

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR CLASE A-1

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre	PRIVATE EQUITY GLOBAL OPPORTUNITIES I, F.C.R.
Clase de participaciones	Clase A-1
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora") Póngase en contacto con contacto@alaluzcapital.com o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Gestora Delegada:	BANK JULIUS BAER & CO, LTD
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda del Fondo:	dólares estadounidenses (USD)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: ESXXXXXXXXXX
Fecha de elaboración de este documento:	15 de diciembre de 2023

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?**TIPO**

El producto consiste en participaciones de PRIVATE EQUITY GLOBAL OPPORTUNITIES I, F.C.R. (el "Fondo"), un fondo de capital riesgo constituido de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrado en la CNMV. Los FCR son patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores, cuya gestión y representación corresponde a una Sociedad Gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase A-1, y usted puede obtener información sobre las demás clases del Fondo que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.

OBJETIVO

El Fondo es un fondo de fondos. El objetivo del Fondo es generar valor para sus partícipes mediante la inversión principalmente en otras Entidades de Capital Riesgo (ECR) o entidades extranjeras similares o en fondos subyacentes, efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación en transacciones primarias, como mediante la toma de acciones de terceros en transacciones secundarias o en régimen de coinversión, con el objetivo de inversión de lograr una revalorización del capital a largo plazo y minimizar el riesgo de pérdida de capital invirtiendo en una cartera diversificada de fondos de mercados privados ("Fondos Subyacentes")

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo.

Asimismo, la política de inversión tendrá un enfoque geográfico global, sin carácter limitativo alguno. No existe predeterminación en cuanto al porcentaje a invertir por área geográfica.

La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Gestora Delegada de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de dichas Entidades de Capital Riesgo y Entidades Participadas y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO

El Fondo va dirigido a clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 125.000 USD y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Las participaciones de la Clase A-1 podrán ser suscritas por aquellos Partícipes Aptos descritos en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento") a través de la intermediación de una sociedad de inversión o una entidad financiera que genere o pueda generar retrocesiones a cargo del Fondo o de la Sociedad Gestora a favor de los terceros comercializadores (las "Entidades Comercializadoras") cuyo Compromiso de Inversión sea igual o superior a ciento veinticinco mil (125.000 USD) dólares e inferior a un millón de dólares (1.000.000 USD).

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de que su participación en el Fondo implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo I. FACTORES DE RIESGO del Reglamento.

No está previsto inicialmente el reembolso total de participaciones del Fondo hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el inversor deja de ser apto conforme a los criterios del Reglamento. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las participaciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés del Fondo, (ii) exista suficiente liquidez en el Fondo, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de participaciones realizado antes de la disolución y liquidación del Fondo afectará a cada partícipe en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión.

Los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista del Fondo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

DURACIÓN DEL PRODUCTO

El comienzo de operaciones del Fondo tendrá lugar desde la fecha en que se produzca la inscripción del Fondo en el registro administrativo de la CNMV y se mantendrá inicialmente durante un periodo de (i) doce (12) años a partir de la fecha de cierre final (sujeto a cualquier prórroga, según se detalla en el Reglamento), o (ii) dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha,

Incidencia anual de los costes	1,39 %
--------------------------------	--------

Composición de los costes totales

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	3,00 %	Máximo 3,00% de comisión de suscripción. *
	Costes de salida	0,00 %	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,20 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	1,50 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.

* Los inversores que inviertan en el Fondo tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Reglamento.

** Calculado sobre unos Compromisos Totales de 50 millones de USD.

*** Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 50 millones de USD. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, de la Gestora Delegada y, en su caso, distribuidores), depositaría, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Reglamento y Folleto Informativo tras el Periodo de Inversión definido en el Reglamento.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento del Fondo puede encontrarse en el artículo 8 del Reglamento.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto le facilitará información que precise sobre los posibles costes que no estén incluidos entre los ya mencionados, a fin de que usted pueda comprender los efectos acumulados de esos costes agregados en la rentabilidad de la inversión. Asimismo, esa persona puede cobrarle otros costes distintos de los anteriores. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de doce (12) años con cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

El Fondo tiene carácter cerrado y no es posible el reembolso anticipado de las participaciones a solicitud del inversor.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. El Fondo no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los partícipes que deseen vender. Por tanto, aquellos partícipes que deseen vender sus participaciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal del Fondo. La duración final del Fondo puede ser superior a los 12 años.

¿Dónde puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

Domicilio: Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

Correo electrónico: atencionalcliente@alaluzcapital.com

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Otros datos de interés

Entidad depositaria del Fondo: CACEIS Bank Spain, S.A.

Puede obtener más información sobre el Fondo, su Reglamento, su folleto informativo y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: www.alaluzcapital.com, así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen del Fondo, así como de las ECR y sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del partícipe. La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los partícipes, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Reglamento puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Reglamento.